



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2024-MPT/A

Pampas, 07 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N° 0036-2024-GDS-MPT/P, de fecha 29 de enero de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 006-2024-SGCCyCP-/MPT, de fecha 19-01-24, emitido por el Sub Gerente de Comunidades Campesinas y Centros Poblados; Informe N° 14-2024-EOOR-OGAJ-MPT/P, de fecha 19-01-24, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Solicitud con RUT. N° 00000268-2024, de fecha 11 de enero de 2024, presentado por el Sr. Leoncio Asto Ayuque de la Comunidad Campesina de San Carlos, Distrito de Pampas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en Concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica las Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía económica, administrativa y política;

Que, el Artículo 17° de la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, establece "La Asamblea General es el Órgano Supremo de la Comunidad; sus directivos y representantes comunales son elegidos periódicamente mediante voto personal, igual, libre, secreto y obligatorio, de acuerdo a los procedimientos, requisitos y condiciones que establece el Estatuto de cada comunidad; y en el inciso 2) del Artículo 18 de la citada Ley, señala que es atribución de la Asamblea General eligen el Agente Municipal;

Que, con Informe N° 0036-2024-GDS-MPT/P, de fecha 29 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 006-2024-SGCCyCP-/MPT, de fecha 19 de enero de 2024, emitido por el Sub Gerente de Comunidades Campesinas y Centros Poblados, solicita reconocimiento con credencial de Agente Municipal de la Comunidad Campesina de San Carlos; asimismo con Informe N° 14-2024-EOOR-OGAJ-MPT/P, de fecha 19 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina reconocer al Sr. **LEONCIO ASTO AYUQUE** con DNI N° 40189764 como agente municipal, de la comunidad campesina de San Carlos, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica;

Que, mediante Solicitud con RUT N° 00000268-2024, el Sr. Leoncio Asto Ayuque de la Comunidad Campesina de San Carlos, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, solicita Credencial para el Agente Municipal; adjuntando el Acta de Reunión de fecha 30 de diciembre de 2023 en la cual eligen al Sr. **LEONCIO ASTO AYUQUE**, como Agente Municipal de la Comunidad Campesina de San Carlos, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Sr. **LEONCIO ASTO AYUQUE**, identificado con DNI N° 40189764, como Agente Municipal de la Comunidad Campesina de San Carlos, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica; por el periodo del año 2024; a las autoridades políticas y comunales les brinden las facilidades necesarias en el cumplimiento del cargo encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Coto Antonio
ALCALDE